

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 FEB 2010

**VISTO Y CONSIDERANDO**

Que por ello se le ha encomendado a la Directora de Secretaría General de la Presidencia, Agte. Categ. 24 PAyT Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313 a que se traslade a la Ciudad de Río Grande, los días 25 y 26 de Febrero del cte. año inclusive, a efectos de realizar gestiones de organización administrativa en la Delegación RGA de la Legislatura.

Que por lo tanto corresponde la liquidación de DOS (2) días de viáticos a la Directora de Secretaría General de la Presidencia, Agte. Categ. 24 PAyT Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313, y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** COMISIONAR a la Directora de Secretaría General de la Presidencia, Agte. Categ. 24 PAyT Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313 que se traslade a la Ciudad de Río Grande, los días 25 y 26 de Febrero del cte. año inclusive, para realizar gestiones de organización administrativa, en la Delegación RGA de la Legislatura, encomendadas por el suscripto.

**ARTICULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Directora de Secretaría General de la Presidencia, y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTICULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4°.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°**

027 / 10

*Legislador Manuel RAIMBAULT  
Vicepresidente 1° a cargo Presidencia  
Poder Legislativo Provincial*